

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00546 00

Para los fines legales pertinentes, se advierte que la notificación surtida en el canal digital señalado en la demanda fue infructuosa (folio 22 del expediente digital).

En atención al correo electrónico de data 23 de septiembre de 2021, se tiene en cuenta la dirección electrónica CONFECNERVOG@YAHOO.COM a efecto de notificar a la ejecutada MARTHA MAGDALENA CUERVO LOPEZ.

Téngase en cuenta que la notificación realizada por vía electrónica deberá cumplir con las prevenciones del artículo 8 del Decreto 806 de 2021, haciéndole entrega de la copia de la demanda, escrito de subsanación, todos los anexos y la orden de apremio, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones (artículos 431 y 442 del C.G. del P.). De igual forma deberá indicar el correo electrónico del Juzgado, y aportar sistema de confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29b4840bfb261db1174f8d99d446ed7aef38272f1089e808890fe766ce138753

Documento generado en 29/09/2021 12:45:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>